



Ordenanza Número: 6115  
1/4

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

10/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
10/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 28, Parcela 17 A, en dos parcelas de 224,77 m<sup>2</sup> cada una, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el registro de la propiedad inmueble, quedarán a cargo de los propietarios de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6115

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/03/2022,  
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
16/03/2022.-

Lic. NOÉLIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERÉZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Ordenanza Número: 6115

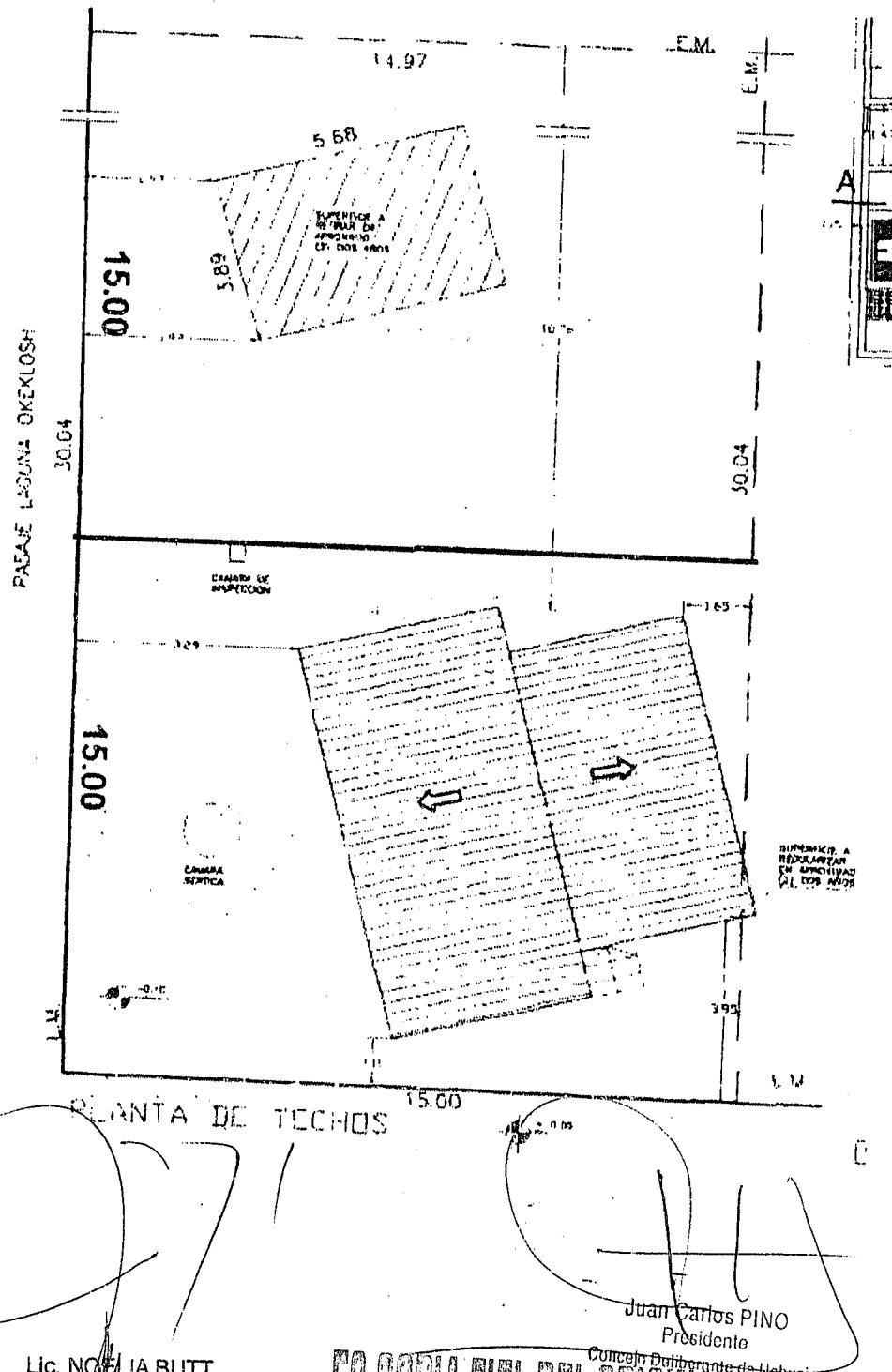
2/4 Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".  
6115  
ANEXO I.

## ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6115



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Copia Fiel del Original  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

2224

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
EXCEPCIONAL 6115-2022  
2022-02-02  
ESTADO DE URGENCIA

USHUAIA, 02 DIC 2022

VISTO el expediente E-3475-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, trató la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada en la segunda jornada del día 28/03/2022 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 28, parcela 17 A, en dos parcelas de 224,77 m<sup>2</sup> cada una.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 567/2022.

Que por Resolución C.D. N.º 85/2022, en trámite mediante la nota electrónica N-10414-2022, dada en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022 el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6115, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 28/03/2022 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022 por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección E, macizo 28,

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Ordenanza Número 6115  
4/4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022-04-13  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

parcela 17 A, en dos parcelas de 224,77 m<sup>2</sup> cada una. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 85/2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2224/2022

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia